



REDUCCIONES DE JORNADA.

4. Resumen de las reducciones de jornada

Permiso	Condiciones y Requisitos
<u>4.1. Jornada de trabajo reducida por causa festiva</u>	<ul style="list-style-type: none">- Cuatro días al año en fiestas locales, Navidad (del 24 de diciembre al 6 de enero) y Semana Santa.- Horario de obligada presencia de 8:00 a 14:00 horas.- Flexibilidad horaria entre 7:30-8:00 y 14:00-15:30 horas.
<u>4.2. Jornada de trabajo reducida en período estival</u>	<ul style="list-style-type: none">- Entre 16 de junio y 15 de septiembre, jornada de 8:00 a 14:30 horas.- Flexibilidad horaria entre 7:30-8:00 y 14:30-15:30 horas.
<u>4.3. Jornada de trabajo reducida por interés particular</u>	<ul style="list-style-type: none">- El personal puede solicitar una reducción de jornada hasta un 10% con la correspondiente reducción proporcional de retribuciones.- Resolución sujeta a las necesidades del servicio.- No afecta al suplemento de 110 horas para puestos de especial dedicación.
<u>4.4. Reducción de jornada por recuperación de enfermedad o accidente</u>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicable tras tratamiento de radioterapia, quimioterapia o otros tratamientos graves.- Reducción solicitada solo durante el primer mes tras la reincorporación al puesto tras alta médica.- Porcentaje de reducción:- 50% las primeras 2 semanas.- 20% la tercera semana.- 10% hasta finalizar la reducción.- La persona interesada puede solicitar acumulación de tiempo y adaptación de horario. - Reducción de jornada se concede a petición de la persona interesada, con justificación de la necesidad.



PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADA POR RAZONES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.

8.1 Resumen del permiso por nacimiento para la madre biológica

Permiso	Detalle
Duración	16 semanas, de las cuales 6 semanas son obligatorias e ininterrumpidas tras el parto.
Ampliaciones	<ul style="list-style-type: none">- 2 semanas adicionales en caso de discapacidad del hijo/a.- 2 semanas más por cada hijo/a a partir del segundo en caso de parto múltiple.
Disfrute interrumpido	<ul style="list-style-type: none">- Permitido tras las 6 semanas obligatorias.- Debe realizarse por semanas completas con preaviso de 15 días.- Hasta que el hijo/a cumpla 12 meses.
Jornada completa o parcial	Puede disfrutarse a jornada completa o parcial si las necesidades del servicio lo permiten.
Parto prematuro o hospitalización	<ul style="list-style-type: none">- Se amplía en tantos días como dure la hospitalización del neonato, con un máximo de 13 semanas adicionales.- El progenitor no disfrutando del permiso puede:- Ausentarse 2 horas diarias retribuidas.- Reducir la jornada hasta 2 horas diarias con disminución proporcional del salario.
Supuestos especiales	<ul style="list-style-type: none">- Aplicable en casos de no supervivencia del recién nacido, fallecimiento



	durante la baja maternal o aborto a partir de la semana 21 de gestación.
Incapacidad temporal	Si ocurre antes o durante el permiso, este no queda interrumpido.
Cursos de formación	Se permite participar en cursos convocados por la Administración tras las 6 semanas obligatorias.
Derechos laborales	<ul style="list-style-type: none"> - El tiempo del permiso se computa como servicio efectivo. - Garantiza plenitud de derechos económicos durante y después del permiso.
Reincorporación al trabajo	Derecho a regresar en condiciones no desfavorables y beneficiarse de mejoras laborales surgidas durante el permiso.
Revocación de la cesión al padre	La madre puede revocar la cesión del permiso si surgen hechos como enfermedad, accidente, abandono, separación, violencia de género, entre otros.

8.2 Resumen del permiso por adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento

Permiso	Detalle
Duración del permiso	16 semanas, ampliables: <ul style="list-style-type: none"> - 2 semanas más por discapacidad del menor. - 2 semanas adicionales por cada hijo/a a partir del segundo en adopciones o acogimientos múltiples.
Inicio del permiso	<ul style="list-style-type: none"> - Desde la resolución judicial de adopción o la decisión administrativa/judicial de guarda o acogimiento. - Puede iniciarse hasta 4 semanas antes de la resolución o decisión administrativa.
Distribución obligatoria	Las primeras 6 semanas deben disfrutarse de forma obligatoria e ininterrumpida a jornada completa, inmediatamente tras el hecho causante.
Disfrute interrumpido	<ul style="list-style-type: none"> - Permitido tras las 6 semanas obligatorias. - Puede ejercitarse dentro de los 12 meses siguientes al hecho causante.



	- Se requiere preaviso de 15 días y se realiza por semanas completas.
Jornada completa o parcial	Puede disfrutarse a jornada completa o parcial, si las necesidades del servicio lo permiten, conforme a los Reales Decretos 180/2004 y 295/2009.
Adopción o acogimiento internacional	- Permiso adicional de hasta 2 meses si se requiere desplazamiento previo al país de origen del menor. - Durante este periodo, solo se perciben las retribuciones básicas. - Puede disfrutarse de forma fraccionada, respetando la duración máxima acumulada de 2 meses.
Cursos de formación	Se permite participar en cursos convocados por la Administración durante el disfrute del permiso.
Derechos laborales	- El tiempo del permiso se computa como servicio efectivo. - Garantiza plenitud de derechos económicos durante y después del permiso.
Reincorporación al trabajo	Derecho a regresar en condiciones no desfavorables y a beneficiarse de mejoras laborales surgidas durante el permiso.
Condiciones específicas	- El acogimiento temporal debe tener una duración mínima de 1 año. - Un mismo menor no puede generar varios períodos de disfrute del permiso.

8.3 Resumen del permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija

Permiso	Condiciones y Requisitos
Duración	16 semanas, de las cuales 6 semanas son obligatorias e ininterrumpidas inmediatamente después del hecho causante.
Ampliaciones	- 2 semanas adicionales en caso de discapacidad del hijo/a . - 2 semanas por cada hijo/a adicional en caso de parto, adopción o acogimiento múltiple.
Disfrute interrumpido	- Puede disfrutarse interrumpido después de las 6 semanas obligatorias. - Se puede disfrutar dentro de los 12 meses siguientes al nacimiento,



	adopción o acogimiento.
Preaviso	Requiere preaviso de 15 días para cada período de disfrute interrumpido.
Jornada completa o parcial	Puede disfrutarse a jornada completa o parcial , siempre que las necesidades del servicio lo permitan.
Permiso en caso de parto prematuro o hospitalización	Se amplía en tantos días como dure la hospitalización del neonato, con un máximo de 13 semanas adicionales .
Permiso en casos de no supervivencia del recién nacido o aborto	Se puede solicitar el permiso en caso de no supervivencia del recién nacido, fallecimiento o aborto a partir de la semana 21 de gestación .
Formación	Se permite participar en cursos de formación convocados por la Administración después de las primeras 6 semanas.
Cómputo como servicio efectivo	El tiempo del permiso se computará como servicio efectivo , garantizando la plenitud de derechos económicos .
Reincorporación al trabajo	Derecho a reintegrarse al puesto de trabajo en condiciones no menos favorables y a beneficiarse de mejoras laborales.
Acogimiento temporal	El acogimiento temporal debe tener una duración mínima de 1 año .
Inclusión de personas trans	El término madre biológica incluye a las personas trans gestantes .

8.4 Resumen del permiso de cuatro semanas adicionales para la madre biológica

Permiso	Condiciones y Requisitos
Duración	4 semanas adicionales retribuidas tras agotar el permiso por nacimiento, adopción, guarda o acogimiento.
Derecho individual	Este permiso es un derecho individual del personal, intransferible al otro progenitor, adoptante, guardador o acogedor.
Disfrute	<ul style="list-style-type: none"> - El permiso debe disfrutarse ininterrumpido después de agotar el permiso por nacimiento o adopción. - Puede disfrutarse de forma interrumpida si ambos progenitores trabajan, dentro de los 12 meses desde el hecho causante.



Preaviso	En el caso de disfrute interrumpido, se requiere preaviso de al menos 15 días y debe realizarse por semanas completas .
Acumulación	Puede acumularse con vacaciones y asuntos particulares .
Inclusión de personas trans	El término madre biológica incluye a las personas trans gestantes .

8.5 Resumen del permiso adicional al progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento

Permiso	Condiciones y Requisitos
Duración	El permiso adicional tiene una duración que, sumada al permiso previo, alcanza un total de 20 semanas . - Se amplía en caso de discapacidad del hijo/a y por cada hijo/a a partir del segundo en caso de parto, adopción o acogimiento múltiple .
Derecho individual	Es un derecho individual del progenitor, adoptante, guardador o acogedor. Intransferible al otro progenitor.
Disfrute ininterrumpido	El permiso se disfrutará de forma ininterrumpida una vez finalizado el permiso contemplado en el apartado 8.3.
Disfrute interrumpido	Si ambos progenitores trabajan, el permiso puede disfrutarse de forma interrumpida dentro de los 12 meses siguientes al nacimiento, adopción o acogimiento. Se requiere preaviso de 15 días y debe ser disfrutado por semanas completas .
Acumulación	Puede acumularse con vacaciones y asuntos particulares .
Inclusión de personas trans	El término madre biológica incluye a las personas trans gestantes .

8.6 Resumen del permiso por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización

Permiso	Condiciones y Requisitos
Duración	- 5 días hábiles por accidente o enfermedad grave, hospitalización o



	<p>intervención quirúrgica sin hospitalización para el cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, o cualquier persona que conviva con el empleado público.</p> <p>- 4 días hábiles en los mismos casos, pero para familiares de segundo grado.</p>
Enfermedad grave	<p>Se considera enfermedad grave, entre otros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos patológicos con hospitalización. 2. Parto sin ingreso hospitalario (para ambos progenitores). 3. Enfermedades graves sin hospitalización, acreditadas con informe médico. 4. Enfermedades que, tras hospitalización, requieran cuidados domiciliarios, acreditados con informe médico.
Disfrute del permiso	<p>- Puede disfrutarse de forma continuada o alternativa (cuando lo permitan las necesidades del servicio).</p>
Requisitos	<p>- El permiso se aplica a situaciones donde se requiera cuidado efectivo de la persona afectada por accidente o enfermedad grave.</p>

8.6. bis Resumen del permiso por fallecimiento del cónyuge, pareja de hecho o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad

Permiso	Condiciones y Requisitos
Fallecimiento del cónyuge o familiar de 1er grado	<p>- 3 días hábiles si el fallecimiento ocurre en la misma localidad.</p> <p>- 5 días hábiles si el fallecimiento ocurre en distinta localidad.</p>
Fallecimiento de familiar de 2º grado	<p>- 2 días hábiles si el fallecimiento ocurre en la misma localidad.</p> <p>- 4 días hábiles si el fallecimiento ocurre en distinta localidad.</p>
Disfrute en días alternos	<p>Se puede autorizar el disfrute en días alternos si se acreditan circunstancias excepcionales, las cuales deben ser ponderadas por el órgano competente.</p>
Localidad	<p>Se entiende por localidad el término municipal donde reside la persona que solicita el permiso.</p>



8.7 Resumen del permiso por enfermedad infecto-contagiosa de hijos/as, personas sujetas a tutela, guarda con fines de adopción o acogimiento, menores de nueve años

Permiso	Condiciones y Requisitos
Duración	3 días naturales continuos a partir del primer día hábil de la enfermedad infecto-contagiosa del hijo/a, menor de 9 años.
Titulares del permiso	- Ambos progenitores, guardadores con fines de adopción, acogedores y tutores legales tienen derecho al permiso.
Alternancia	Los titulares pueden alternar el disfrute del permiso, siempre que la suma total de los días no supere el máximo establecido.
Incompatibilidad	Este permiso es incompatible con el permiso regulado en el apartado 8.6 de la Instrucción.

8.8 Resumen del permiso para la realización de exámenes prenatales, técnicas de preparación al parto y para la declaración de idoneidad en casos de adopción o acogimiento

Permiso	Condiciones y Requisitos
Titulares del permiso	- Empleadas públicas embarazadas. - Empleados públicos en caso de adopción, acogimiento o guarda con fines de adopción que deban asistir a las sesiones de preparación o realizar los informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad.
Duración	El permiso cubre el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales, técnicas de preparación al parto o las sesiones de preparación y los informes previos a la declaración de idoneidad.
Condiciones	El permiso se otorga cuando estas actividades deben realizarse dentro de la jornada laboral.
Inclusión de personas trans	El término madre biológica incluye también a personas trans gestantes.



8.9 Resumen del permiso y reducción de jornada por lactancia o cuidado de hijo/a, personas sujetas a guarda con fines de adopción o acogimiento, menores de 16 meses

Permiso	Condiciones y Requisitos
Derecho individual	El permiso es un derecho individual de los progenitores, adoptantes, guardadores o acogedores, no transferible al otro progenitor o guardador.
Modalidades de disfrute	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una hora diaria de ausencia del trabajo con carácter retribuido, que puede dividirse en dos fracciones. 2. Reducción de jornada: media hora al inicio y final de la jornada, o una hora al inicio o final.
Concreción horaria	El titular del permiso decide la concreción horaria y debe comunicar con 15 días de antelación la fecha de reincorporación a la jornada habitual.
Permiso por jornada completa	<ul style="list-style-type: none"> - Duración máxima de 4 semanas. - Solo puede disfrutarse tras el permiso por nacimiento, adopción, guarda o acogimiento. - Debe solicitarse antes de la conclusión de estos permisos.
Adopción, guarda o acogimiento	El permiso puede ejercerse hasta el año siguiente a la resolución judicial o administrativa de adopción, guarda o acogimiento, siempre que el menor no tenga 16 meses al momento de la efectividad de la resolución.
Ampliación en caso de parto o adopción múltiple	El permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto, adopción, guarda o acogimiento múltiple .
Compatibilidad con otros permisos	Solo puede acumularse con la jornada de trabajo reducida por razones de guarda legal (apartado 8.11).

8.10 Resumen del permiso y reducción de jornada por nacimiento de hijos/as prematuros o que deban permanecer



hospitalizados

Permiso	Condiciones y Requisitos
Duración del permiso	- Derecho a ausentarse del trabajo hasta un máximo de 2 horas diarias . - Durante este tiempo, se perciben retribuciones íntegras .
Reducción de jornada	- Puede reducirse la jornada de trabajo hasta un máximo de 2 horas diarias , con disminución proporcional de retribuciones .
Causas	Aplica en el caso de nacimiento de hijos/as prematuros o hijos/as que deban permanecer hospitalizados a continuación del parto.

8.11 Resumen de la jornada de trabajo reducida por razones de guarda legal o cuidado de un familiar hasta el segundo grado de parentesco

Permiso	Condiciones y Requisitos
Razones para la reducción de jornada	- Cuidado de menores de 12 años por razones de guarda legal . - Cuidado de personas mayores o personas con discapacidad que no desempeñen actividad retribuida. - Cuidado de un familiar hasta el segundo grado que no pueda valerse por sí mismo debido a edad avanzada, accidente o enfermedad .
Modalidad de la jornada reducida	- La reducción puede ser diaria o acumulada (la acumulada está sujeta a las necesidades del servicio).
Funcionarios	- Reducción de jornada: un tercio o la mitad de la jornada. - Retribución: 80% (un tercio) o 60% (mitad) de las retribuciones básicas y complementarias, incluyendo los trienios.
Personal laboral	- Reducción de jornada entre un octavo y la mitad de la jornada. - Retribución: reducción proporcional de la totalidad de las retribuciones, salvo que sea un tercio o mitad de jornada, en cuyo caso se percibe 80% o 60% de las retribuciones, respectivamente. - Los porcentajes de reducción también se aplican a las pagas extraordinarias si se



	ha disfrutado jornada reducida en los períodos anteriores.
Notificación de reincorporación	- El personal debe comunicar con 15 días de antelación la fecha en que se reincorpora a la jornada habitual.

8.12 Resumen de la reducción de la jornada laboral hasta un 50% para atender al cuidado del cónyuge, pareja de hecho o familiar por enfermedad muy grave

Permiso	Condiciones y Requisitos
Razón para la reducción	Cuidado del cónyuge, pareja de hecho, o familiar hasta el primer grado por enfermedad muy grave.
Duración de la reducción	Reducción de hasta 50% de la jornada laboral, con carácter retribuido , durante un máximo de un mes.
Acumulación	Puede acumularse en jornadas completas , con una duración máxima de 15 días naturales , siempre que las necesidades del servicio lo permitan.
Prorratio	Si hay más de un titular del derecho por el mismo hecho causante, el tiempo de disfrute puede prorratearse entre ellos, respetando el plazo máximo de un mes.
Número de concesiones	Solo se puede conceder una vez por cada proceso patológico.

8.13 Resumen del permiso por cumplimiento de deber inexcusable de carácter público o personal y por conciliación de la vida familiar y laboral

Permiso	Condiciones y Requisitos
Deber inexcusable de carácter público o personal	El permiso es para cumplir con un deber inexcusable , como: <ul style="list-style-type: none"> - Pertenencia a un jurado. - Comparecer como testigo o perito. - Cumplimiento de resoluciones judiciales que requieran ausentarse del trabajo. - Participación en procesos electorales o ejercicio del derecho al sufragio.
Tiempo de disfrute	El permiso será por el tiempo indispensable para cumplir con el deber inexcusable.
Conciliación de la vida familiar y laboral	Se concede el permiso para situaciones de dependencia directa (permanente o



	transitoria) que no estén cubiertas por otros permisos.
Ejemplo de conciliación	Permiso para acompañar al cónyuge, pareja de hecho o familiar hasta el segundo grado que necesite asistencia médica , por el tiempo indispensable.
Solicitud	Las solicitudes deben presentarse con antelación suficiente para valorar el hecho causante, garantizar las necesidades del servicio y planificar los recursos humanos.
Exclusiones	No se concederá permiso para actuaciones que puedan realizarse fuera del horario laboral o que no generen responsabilidad si no se cumplen.

8.14 Resumen del permiso por matrimonio o registro de pareja de hecho

Permiso	Condiciones y Requisitos
Duración	15 días naturales a contar desde el primer día hábil siguiente al hecho causante.
Modalidad de disfrute	- Puede disfrutarse consecutivamente antes o después del hecho causante. - O dentro de un año desde el hecho causante, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

8.15 Resumen de la reducción de jornada para atender al cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave

Permiso	Condiciones y Requisitos
Derecho a la reducción de jornada	- Aplicable cuando ambos progenitores, adoptantes, guardadores o acogedores trabajen. - Para el cuidado de hijos e hijas con cáncer o otra enfermedad grave que implique hospitalización prolongada y tratamiento continuado.
Duración de la reducción	La jornada se reducirá al menos a la mitad de su duración.
Requisitos para el cuidado	- Cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedad grave . - El cuidado debe ser directo, continuo y permanente , acreditado por informe



	médico del Servicio Público de Salud o entidad sanitaria correspondiente.
Aplicación	El ejercicio de la reducción de jornada se llevará a cabo conforme al Decreto 154/2017 y al artículo 33.k) del VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

8.16 Resumen del permiso retribuido para empleadas públicas en estado de gestación

Permiso	Condiciones y Requisitos
Duración del permiso	<ul style="list-style-type: none"> - Desde la semana 37 de embarazo hasta la fecha del parto para embarazos no múltiples. - Desde la semana 35 de embarazo hasta la fecha del parto en caso de gestación múltiple.
Retribución	El permiso es retribuido durante el período indicado.

8.17 Resumen del permiso parental para el cuidado de hijo/a o menor acogido por tiempo superior a un año

Permiso	Condiciones y Requisitos
Derecho al permiso	- Personal empleado público con hijo/a o menor acogido por más de un año, hasta que el menor cumpla 8 años .
Duración	- Hasta 8 semanas , continuas o discontinuas. - Puede disfrutarse a tiempo completo o a tiempo parcial , según las necesidades del servicio.
Ejercicio del permiso	- Derecho individual de los progenitores, adoptantes o acogedores, sin posibilidad de transferirlo.
Notificación	- El titular debe especificar la fecha de inicio y fin del permiso con 15 días de antelación y disfrutarlo por semanas completas .
Aplazamiento	- Si ambos progenitores, adoptantes o acogedores tienen derecho, y el disfrute simultáneo afecta al funcionamiento del servicio, el permiso puede ser aplazado razonablemente, con justificación por escrito.
Inclusión de personas trans	El término madre biológica incluye a las personas trans gestantes .



8.18 Resumen del derecho a ausentarse del trabajo por causa de fuerza mayor

Permiso	Condiciones y Requisitos
Causa del permiso	Fuerza mayor debido a motivos familiares urgentes relacionados con familiares o personas convivientes, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable la presencia inmediata.
Duración	Derecho a ausentarse equivalente a cuatro días al año .
Retribución	Las horas de ausencia por causa de fuerza mayor serán retribuidas .

OTROS PERMISOS POR RAZONES PERSONALES O PARTICULARES.

9. Resumen de otros permisos por razones personales o particulares

Permiso	Condiciones y Requisitos
A) Permiso por traslado de domicilio	<ul style="list-style-type: none">- 1 día hábil si no hay cambio de localidad de residencia.- 2 días hábiles si el traslado es a otra localidad.- 3 días hábiles si el traslado es a otra provincia.
B) Permiso por asuntos particulares	<ul style="list-style-type: none">- 6 días hábiles por año completo de servicio activo.- Proporcional si no se ha completado el año de servicio.- Acumulables con vacaciones anuales.
Incremento por trienios	<ul style="list-style-type: none">- 2 días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio.- Un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.
Devengo y disfrute de permisos por asuntos particulares	<ul style="list-style-type: none">- Los días de permiso se devengan por año completo de servicio o proporcionalmente.- Autorización previa y su disfrute depende de las necesidades del servicio.



	- Los días pueden utilizarse hasta el 15 de enero del año siguiente.
C) Permiso para deportistas de rendimiento	- Asistencia a competiciones oficiales durante el horario de trabajo. - Considerado permiso retribuido para deportistas, entrenadores, técnicos, jueces o árbitros de deporte de rendimiento de Andalucía, conforme al Decreto 336/2009 .

PERMISOS POR RAZONES DE FORMACIÓN.

10.1 Resumen del permiso para concurrir a exámenes finales y otras pruebas de aptitud

Permiso	Condiciones y Requisitos
Derecho al permiso	- Derecho a disfrutar de permiso para concurrir a exámenes finales, pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales.
Ampliación del permiso	- El permiso también se extiende a exámenes parciales liberatorios, pruebas selectivas convocadas por Administraciones públicas y pruebas para obtener certificados de profesionalidad .
Duración del permiso	- El permiso cubre todos los días naturales en los que tengan lugar los exámenes o pruebas.

10.2 Resumen del permiso para la realización de cursos de formación

Permiso	Condiciones y Requisitos
Tiempo de formación	- El tiempo destinado a cursos de formación programados por los órganos de la Administración General de la Junta de Andalucía o los organizados por los promotores del Acuerdo de formación para el Empleo .
Consideración como tiempo de trabajo	- El tiempo de asistencia a los cursos se considera tiempo de trabajo a todos los efectos, siempre que los cursos se celebren dentro del horario laboral y las necesidades del servicio lo permitan .
Asistencia obligatoria	- La Administración podrá determinar la asistencia obligatoria a actividades



formativas necesarias para el buen desempeño del puesto de trabajo.

10.2 Resumen de las autorizaciones para formación profesional

Permiso	Condiciones y Requisitos
a) Cursos de perfeccionamiento profesional	<ul style="list-style-type: none">- Límite de 40 horas/año para asistir a cursos de perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo o la carrera profesional-administrativa.- Requiere informe favorable del superior jerárquico.- La denegación del permiso debe ser motivada.
b) Cursos de habilitación para área funcional	<ul style="list-style-type: none">- Límite de 80 horas/año para asistir a cursos de habilitación para área funcional.

PERMISO POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE LA MUJER.

11. 1 Resumen del permiso para víctimas de violencia de género

Permiso	Condiciones y Requisitos
Titularidad del permiso	La empleada pública víctima de violencia de género será titular de este permiso.
Justificación de faltas de asistencia	Las faltas de asistencia, totales o parciales, serán justificadas según lo determinen los servicios sociales o servicios de salud .
Reducción de jornada	- Derecho a reducir la jornada de trabajo con disminución proporcional de la retribución . - O reordenar el tiempo de trabajo , adaptando el horario o aplicando horario flexible.
Mantenimiento de retribuciones	- Si la jornada se reduce en un tercio o menos , la empleada pública mantendrá sus retribuciones íntegras .



PERMISO A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO

12.1 Resumen del permiso para las víctimas de terrorismo

Permiso	Condiciones y Requisitos
Titulares del permiso	<ul style="list-style-type: none">- Empleados públicos que hayan sufrido daños físicos o psíquicos por la actividad terrorista. - Cónyuge o persona con análoga relación de efectividad.- Hijos de los heridos y fallecidos.- Empleados públicos amenazados según la Ley 29/2011.
Justificación	Deben ostentar la condición de víctimas del terrorismo conforme a la legislación vigente, con reconocimiento del Ministerio del Interior o sentencia judicial firme.
Reducción de jornada	<ul style="list-style-type: none">- Derecho a reducir la jornada de trabajo con disminución proporcional de la retribución.- O reordenar el tiempo de trabajo, mediante adaptación del horario, horario flexible u otras formas aplicables.



OTROS PERMISOS.

13. Resumen de los permisos establecidos

Permiso	Condiciones y Requisitos
13.1. Permisos para funciones sindicales o representación	- Se concederán en los términos que se determinen para realizar funciones sindicales o de representación del personal.
13.2. Permisos no retribuidos	1. Duración: Desde 7 días naturales hasta un máximo de 12 meses en 2 años. - Requisito: Al menos un año de servicios efectivos. - Condición: Aprobación por la Consejería u organismo correspondiente, dependiendo de las necesidades del servicio.
Permisos para estudios y colaboración con ONG	2. Permiso sin retribución para: - Estudios oficiales o de especialización relacionados con el puesto de trabajo. - Colaboración con ONG debidamente inscrita. - Tratamientos rehabilitadores en régimen de internado para adicciones. - Duración máxima de 6 meses , acumulable hasta 12 meses en 2 años.
Permiso para cuidado de cónyuge con enfermedad grave	3. El empleado público cuyo cónyuge padezca enfermedad grave o irreversible podrá solicitar un permiso de hasta 1 año , con posibilidad de ampliación por un año adicional.
Límite de duración acumulada de permisos no retribuidos	La duración total acumulada de los permisos no retribuidos no podrá exceder de 12 meses cada 2 años.
13.3. Permiso para cursos de selección o prácticas	- Derecho a permiso durante cursos de selección o periodos de prácticas para acceso a la función pública. - Retribución correspondiente a cargo del Organismo de formación.
13.4. Festividades laborales que coincidan en sábado	- Si una festividad laboral coincide en sábado, se concederán hasta 2 días adicionales de permiso. - Estos días podrán acumularse a vacaciones o días por asuntos particulares y se disfrutarán en los mismos términos.

